

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21066 BARCELONA

Edicto.

Doña M. Cristina Llaras Pintado, Secretaria en Sustitución del Juzgado Mercantil 1 Barcelona,

Hace saber: Que en los autos con el n.º 317/2010-B se ha declarado el concurso necesario principal de fecha 26 de mayo de 2010, de don Juan Antonio Soriano Camps, con NIF: n.º 37.659.511-R, y domicilio en calle La Colomina, n.º 5, de El Masnou, en el que se ha decretado la suspensión de las facultades de Administrador y disposición, que se tramitará por los causes del procedimiento abreviado.

Los acreedores del concurso deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará en la Unidad de apoyo concursal, Gran Vía de Les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 13.^a, 08014 Barcelona con indicación expresa del Juzgado Mercantil 1 y el número de autos 317/2010-B, en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOE; firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende.

Se deberán acompañar originales y copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito. Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas.

Barcelona, 31 de mayo de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100047268-1